

Olavarría, **19 SEP 2019**
RES.C.A.FAC.ING.Nº 263/19

VISTO

La Ordenanza de Consejo Superior Nº 4900/19, y la O.C.S. Nº 2990/03, modificada por R.C.S. 3351/07, y;

CONSIDERANDO

Que a través de la O.C.S. Nº 4900/19 se convoca a elecciones de Representantes de los diferentes Claustros: Docentes, Graduados, Nodocentes y Alumnos para integrar los órganos de Gobierno de la Universidad y de las respectivas Facultades;

Que según lo establecido en el art. 9 de la Ord. C.S. Nº 2990/03, la conformación de la Junta electoral de cada Facultad estará integrada por un representante por claustro y los respectivos Decanos;

Que el Consejo Académico en su reunión Ordinaria del 18/09/19 aprueba lo actuado;

Que la Junta Electoral debe ser convalidada por el Consejo Superior en la primera reunión subsiguiente del Cuerpo;

POR TODO ELLO

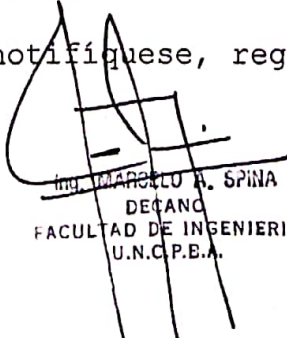
En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Artículo 1º: Designese, Ad-Referéndum del Consejo Superior, a la Dra. Carmen Margarita MATEO (DNI14832587) como representante Docente, a la Ing. Patricia DOMÍNGUEZ (DNI21355180) como representante Graduado, a la T.G.U. Mercedes ROSELLO (DNI23773677) como representante Nodocente y al Sr. Gabriel FERNÁNDEZ CÁSERES (DNI39349151) como representante Alumno para integrar la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería. Actúa además el Ing. Marcelo Alberto SPINA en su carácter de Decano.

Artículo 2º: Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.


Ing. MARCELO A. SPINA
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
U.N.C.P.B.A.